ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;

No aplica: De conformidad a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, se depende de la Fiscalía General del Estado. La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción cuenta con gestión presupuestal, pero no administrativa.